MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 37 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 2801 -E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR 2025

N°
EXPTE. N° 200-96-23.-
Agreg 1050-420-23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. David Efrain Mamani, en representación del Sr. Enrique German Trujillo, D.N.I. N° 21.846.973, en contra de las Resolución N° 4381-E-23 de fecha 09 de marzo de 2023 emitida por el Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 4381-E-23 la entonces Ministra de Educación dispuso rechazar la solicitud efectuada por el Sr. Enrique German Trujillo, D.N.I. N° 21.846.973, de regularización laboral mediante la celebración de un Contrato de Locación de Servicios, Categoria Profesional, con el Estado Provincial – Ministerio de Educacion.

Que, en contra de dicho acto resolutivo el Dr. David Efrain Mamani en carácter de representante legal del Sr. Trujillo, interpuso el Recurso Jerárquico en fecha 13 de abril de 2023, el cual fue presentado en tiempo y forma.

Que, las presentes actuaciones se originan en el Expediente N° 1050-420-23 en el cual el Sr. Trujillo solicita en razón de su antiguedad de siete (7) años, se regularice su situación laboral y se le otorgue un Contrato de Locación de Servicios, Categoría Profesional atento a la función que cumple como Asesor Legal en la Dirección de Educacion Superior.

Que, habiéndose contestado la vista del Articulo 143° de la Ley N° 1886 y habiéndose producido los memoriales por ambas partes, resta decir que en esta oportunidad el vinculo que unia al agente con esta repartición, se encuentra extinguido automáticamente al producirse el vencimiento del plazo convenido por las partes en el Contrato de Locación de Obra, clausula cuarta.

Que, obra dictamen de Asesoria Legal de Fiscalia de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo y por el Sr. Fiscal de Estado, del cual surge que corresponde rechazar el recurso jerárquico en contra de la Resolución N° 4381-E-23, ya que la misma se encuentra ajustada de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y aplicable.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. **Enrique German Trujillo, D.N.I. N° 21.846.973**, por sus propios derechos y con el Patrocinio letrado del Dr. David Efrain Mamani, en contra de la Resolución N° 4381-E-23 de fecha 09 de marzo de 2023, emitida por el Ministerio de Educación, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner

FOLIO 38

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...///2.- CORRESPONDE A D E C R E T O N° 2801 -E.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner